**GOBERNACIÓN DE MISIONES**
**REPUBLICA DEL PARAGUAY**

# Contrato de Adjudicación N° 04 /2022

Entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, domiciliada en la calle Mons. Rojas Esq. Martín María Llano de la ciudad de San Juan Bautista, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **PROF. JOSE EFREN GONZALEZ JACQUET, con C.I. Nº 882.358,** en su carácter de Secretario General y, por la otra, la firma **ROSA MABEL CAPLI,** domiciliada en los Laureles e/ María Canossas de la ciudad de Cambyreta del Departamento de Itapúa, representada para este acto por la **SRA. ROSA MABEL CAPLI, con C.I. N° 4.243.949**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato de ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA MERIENDA ESCOLAR AÑOS 2022 Y 2023 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. Objeto del contrato**

El objeto del contrato es:

La provisión y entrega de los alimentos para el desayuno o merienda a ser consumidos en las instituciones educativas.

**2. Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * MISIONES * REPUBLICA DEL PARAGUAY

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 401880.

Otras consideraciones presupuestarias:

La validez de la presente contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales años 2022 y 2023.

**4. Procedimiento de contratación**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N°05/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1571/2021.

**5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem/Lote | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio Unitario | Monto mínimo | Monto máximo |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Leche de entera liquido | LACTOLANDA | PARAGUAY | Litros | 523.392 | 1.046.784 | 6.865 | 3.593.086.080 | 7.186.172.160 |
| 2 | 2 | Galletita Cracker | MEMITAS | PARAGUAY | Unidad | 948.648 | 1.897.296 | 1.015 | 962.877.720 | 1.925.755.440 |
| 3 | 3 | GALLETITA DULCE sabor vainilla | MEMITAS | PARAGUAY | Unidad | 948.648 | 1.897.296 | 750 | 711.486.000 | 1.422.972.000 |
| 4 | 4 | CHIPITA - CHIPA PIRÚ | MEMITAS | PARAGUAY | Unidad | 719.664 | 1.439.328 | 1.130 | 813.220.320 | 1.626.440.640 |
| | | | | | | | | **TOTAL** | **6.080.670.120** | **12.161.340.240** |

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logística
10949 - 3 - Encarnación - Py.

Ing. Carlos M. Arrechea Ortíz
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

**El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES SEIS MIL OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO VEINTE (Gs. 6.080.670.120) y el monto máximo es de GUARANIES DOCE MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (Gs. 12.161.340.240).**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**6. Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Este contrato tendrá de vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2023.

La validez de la presente contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes a los ejercicios fiscales años 2022 y 2023.

**7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes**

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

**8. Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Secretaría de Educación de la Gobernación de Misiones

**9. Contacto de la empresa para con el productor**

La persona asignada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

El representante del proveedor adjudicado

**10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logistica
043949 - 3 - Encarnación - Py.

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. Constancia de presentación de declaración jurada**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo Nº 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

**14. Solución de Controversias**

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logistica
4243949 - 3 - Encarnación - Py.

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. Las partes acuerdan que para cualquiera controversia, discrepancia, aplicación o interpretación del presente contrato, se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, a la decisión de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones.

**15. Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**16. Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 11 de febrero del año 2022.

Distribuidora Paraguay
Centro de Comercio y Logistica
RUC: 4243949 - 3 - Encarnación - Py.

Prof. Efren González
Secretario General

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY